



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor NESTOR EDULFO SANTAMARÍA SANTAMARÍA, que dentro del expediente No. KB2-09311, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 16 de septiembre de 2014--RESOLUCION NUMERO: 125111. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la petición de DESISTIMIENTO de la propuesta de contrato de concesión minera radicada con el N° KB2-09311, presentada por la sociedad NEGOCIOSMINERÍA LTDA, con NIT. 900.255.855-1, representada legalmente por el señor JOSÉ ERNESTO CÁRDENAS SANTAMARÍA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.981.870, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta providencia, y el señor NESTOR EDULFO SANTAMARÍA SANTAMARÍA, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.158.673, para la exploración técnica y explotación económica de yacimiento de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción del municipio de CÁCERES de este Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.---ARTÍCULO SEGUNDO: El reintegro del dinero pagado por concepto de canon superficiario, quedará sujeto a las instrucciones que al respecto se emitan por la Agencia Nacional de Minería. En este sentido, se llevará en esta Dirección un registro con las solicitudes pendientes.---ARTICULO TERCERO: Una vez en firme la presente providencia, procédase a efectuar la respectiva desanotación del área en la plataforma del Catastro Minero Colombiano (CMC) y archívense las diligencias.-ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente providencia a los solicitantes o a sus apoderados judiciales.--ARTÍCULO QUINTO: Indicar que contra la presente actuación procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido en los artículos 50 y 51 del Decreto 01 de 1984, aplicable al presente trámite de acuerdo con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", so pena de ser rechazado.-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----XIOMARA NEIRA SANCHEZ---Directora de Titulación Minera.

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

27 OCT. 2014

a las 7:30 a.m.

[Firma]

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado

31 OCT. 2014

a las 5:35 p.m.

[Firma]

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica



Secretaría de Minas - Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000 Medellín - Colombia Código Postal 050015